La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21/PES-00081), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D. ª Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, que solicita “información sobre el Programa de Trastornos de la Conducta alimentaria para adultos”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. A la vista de los datos aportados por el Plan de Salud Mental y las Memorias de Salud Mental, ¿hay alguna razón que explique el progresivo y notable descenso en la actividad del Programa de Trastornos de la Conducta alimentaria para adultos (en consultas, número de pacientes e ingresos) desde el año 2015 hasta el 2019?

La Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria, (TCA) se puso en funcionamiento en enero de 2009 como un recurso monográfico para el tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria. Se inicia con dos programas: de hospitalización de día, y de consulta de alta frecuentación.

En enero de 2011, se pone en marcha el tercer programa, en un formato grupal con una duración semestral. En todos estos años se han producido cambios de procedimientos de intervención en dichos programas, en función de los datos que se han ido obteniendo en el proceso de evaluación continuada.

En 2015 como consecuencia del desarrollo del proyecto de mejora del Hospital de Día Irubide, se procede a la unificación del Hospital de Día Irubide y de la Unidad de Trastornos de la Conducta alimentaria. Dentro del programa asistencial del TCA se contemplan dos modalidades de intervención: formato grupal y tratamiento intensivo que a su vez se divide en consultas de alta frecuentación, programa de hospitalización parcial. En 2018 se suspendió el programa grupal coincidiendo con cambios en el personal.

Como apreciamos en los datos de registro que disponemos, el programa intensivo ambulatorio tuvo un incremento asistencial hasta el año 2012, y posteriormente se ha producido una disminución progresiva tanto en el número de consultas como en el número de pacientes atendidos. Apreciamos que, a pesar de las reformulaciones realizadas, se ha mantenido la tendencia a la baja en cuanto a número de consultas como a pacientes atendidos.

Sin embargo, observamos que la demanda asistencial por TCA en los Centros de Salud Mental se ha mantenido estable a lo largo de estos años, en torno a una prevalencia total de 300 pacientes. Se constata asimismo que hay un incremento en el número de ingresos en las Unidades de Agudos.

No tenemos datos, ni una información precisa, para dar una explicación a este fenómeno. Entendemos que la explicación será multifactorial. Podemos objetivar que los criterios de derivación son más restrictivos, y que los Centros de Salud Mental derivan menos a los hospitales de día. Consideramos que, es preciso hacer una evaluación exhaustiva de la situación con el fin de entender el fenómeno y desarrollar mejoras.

1. ¿Cuál es la evolución de las personas atendidas en el Programa de Trastornos de la Conducta alimentaria en 2020, tanto en número de pacientes como en consultas e ingresos?

Durante el año 2020, se mantiene la tendencia a la baja en los dos programas, tanto en número de consultas como en pacientes atendidos. Hay un ligero incremento en el programa de hospitalización parcial durante los meses de agosto, septiembre y octubre, incremento que no se mantiene en el tiempo.

1. ¿Cuántos pacientes nuevos se han derivado desde el inicio de la pandemia a este programa? ¿Ha habido un incremento sustancial de pacientes con TCA a lo largo de la pandemia?

Desde marzo de 2020 se han derivado 11 pacientes al programa de hospital de día. A lo largo de la pandemia no se ha producido incremento en el número pacientes atendidos. Durante los meses que duró el confinamiento se redujo en número de pacientes atendidos y posteriormente se ha producido un incremento hasta coincidir con los datos previos al confinamiento.

1. ¿Cuál ha sido el protocolo de atención a lo largo de la pandemia, tanto para pacientes nuevos como para el seguimiento de los que ya estaban en el programa?

A partir del 13 marzo, cuando se produce el estado de alarma y el confinamiento, se organizó la asistencia en función de las medidas preventivas y medidos de higiene definidas. Se suspendieron las consultas del programa de hospitalización parcial y se mantuvieron las de de alta frecuentación. Las consultas fueron telefónicas y por video-conferencia. En el caso de que las personas usuarias lo precisaran, también se realizaron consultas presenciales. Se suspendió el servicio de comedor. A partir del mes de agosto se recuperó la asistencia al programa de hospitalización parcial. Ya se ha retomado el servicio de comedor.

1. ¿Con qué frecuencia se han realizado consultas individuales y familiares? Han sido presenciales o telefónicas? Valora el Departamento que se han dispuesto los recursos suficientes para la correcta atención de estos pacientes?

Se han mantenido las consultas individuales y familiares. No tenemos datos objetivos de la frecuentación, ni tampoco tenemos datos de consultas de familiares. Entendemos que, dadas las circunstancias, sí se han puesto los recursos necesarios, para dar una buena respuesta a las necesidades de las personas usuarias que estaban siendo asistidas en el Hospital de día.

1. ¿Se ha mantenido el programa grupal? ¿Se han establecido otro tipo de mecanismos?

El programa grupal se suspendió el año 2018 como consecuencia de cambios en el personal.

1. Según el Plan de Salud Mental 2019-2023 actualmente en vigor, el Objetivo 18 es reorganizar la atención a las personas con TCA en esta legislatura, y se establecen dos líneas de acción a cumplir desde el primer semestre de 2021. ¿Qué avances se han dado en estas actuaciones, específicamente para la integración del programa de Trastornos de la Conducta Alimentaria ambulatorio del Hospital de Día-II en los Centros de Salud Mental?

En la actualidad, se está revisando el plan funcional de los dos hospitales de día generalistas de Pamplona, con el fin de reestructurar la oferta terapéutica y así poder dar una oferta más eficiente a las necesidades de los usuarios. La atención a los TCA estaría integrada como un programa transversal más, con sus procedimientos específicos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

La Consejera de Salud: Santos Indurain Orduna